

COLUMNA INVITADA

MARÍA MAGDALENA VILA DOMÍNGUEZ

CHIAPAS Y SUS ELECCIONES

Todo régimen democrático tiene como principal elemento la celebración de elecciones auténticas y periódicas, es por ello que las elecciones se convierten en el mecanismo mediante el cual la ciudadanía decide quienes serán sus representantes y gobernantes.

Para garantizar la autenticidad y la periodicidad de las elecciones la sociedad mexicana ha establecido todo un entramado constitucional y legal que prevé un procedimiento detallado para organizarlas. Para Chiapas, nuevamente se presenta para el 2024 un ejercicio democrático desafiante porque se proyecta un listado nominal de más de 3 millones 900 mil personas que podrán ejercer su derecho a renovar 1,542 cargos de elección popular.

Asimismo, se prevé que ante la participación en lo individual de los 14 partidos políticos, se podrá tener un total de 21,819 candidaturas para los cargos a renovarse. Otros factores que inciden en la complejidad creciente en los procesos electorales y que en el caso de Chiapas son determinantes, son los niveles de desconfianza, falta de cultura democrática y, por supuesto, de inseguridad; ello a pesar de que se cuenta con un sistema nacional electoral y local, debidamente estructurado, armonizado y robusto para dar cauce a las inconformidades, protestas, diferentes expresiones ideológicas y políticas o simplemente presunción de irregularidades o actos contrarios a la norma.

irregularidades o actos contrarios a la norma.

Esto es evidente porque es frecuente que en los procesos electorales en general y particularmente en las etapas de la jornada electoral, de resultados y declaración de validez de las elecciones, aún se presentan actos de violencia en las casillas, robo y quema de urnas, toma de consejos, amenaza e intimidación a integrantes de los Consejos, entre otros.

Debe decirse que la responsabilidad de la organización de las elecciones en el estado de Chiapas es del IEPC, pero de manera coordinada con el INE, quien cuenta con atribuciones para emitir normas y disposiciones que tienen vinculación y obligatoriedad para los organismos públicos electorales de las entidades federativas del país, así como competencias específicas definidas en la constitución y en las leyes generales, por lo que ambos organismos resultan indispensables para que bajo esa corresponsabilidad, se puedan organizar las elecciones del proceso electoral 2024 en Chiapas, en estricto apego a los principios rectores de la función electoral que ya han sido ampliamente probados en procesos electorales anteriores, pero con la firme convicción de siempre mejorar para garantizar la voluntad de la ciudadanía en la designación sus representantes y gobernantes y mayor confianza en las instituciones electorales que incida en una mayor participación ciudadana en las elecciones y se supere el 66.43% logrado en 2021.



@MAGYVILA



MAGDALENA VILA

• **PARA CHIAPAS
SERÁ UN EJERCICIO
DEMOCRÁTICO
DESAFIANTE POR
LA FALTA DE CULTURA
DEMOCRÁTICA Y,
POR SUPUESTO,
DE INSEGURIDAD**



CONSEJERA PRESIDENTA
PROVISIONAL DEL
INSTITUTO DE ELECCIONES
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE CHIAPAS